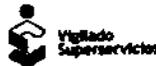




**SERVICIUDAD ESP**  
Empresa Industrial y Comercial del Estado  
NIT. 816.001.609-1  
NUIR 1-661700002



RESOLUCIÓN No 089  
FECHA FEBRERO 8 DE 2.016

**"POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES"**

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

**CONSIDERANDO**

- A- Que la doctora SARA LUCIA DIAZ VELASCO, identificada con cédula de ciudadanía No 42.103.297 de Pereira, se encuentra vinculada a la Empresa desempeñando actualmente el cargo de Directora de Control Interno Disciplinario.
- B- Que una vez revisada la hoja de vida de la doctora SARA LUCIA DIAZ VELASCO, se constató que tiene derecho a un período vacacional, ya que ha venido laborando ininterrumpidamente desde Enero 26 de 2.015.
- C- Que de conformidad con el capítulo IV artículo 186 del Código Sustantivo del Trabajo, la solicitud cumple a cabalidad con los requisitos legales para la concesión, y liquidación de las vacaciones que se ordenarán conceder.

De conformidad con lo estipulado en la parte motiva de este acto.

**RESUELVE**

- ARTICULO PRIMERO:** Conceder el período vacacional al cual tiene derecho la doctora SARA LUCIA DIAZ VELASCO, por haber laborado durante el período comprendido entre el 26 de enero de 2.015 al 25 de enero de 2.016.
- ARTICULO SEGUNDO:** El disfrute vacacional será durante el período comprendido entre el 15 de febrero al 4 de marzo de 2.016, inclusive.
- ARTICULO TERCERO:** Autorizar al Tesorero de la Entidad para que cancele los valores pertinentes y bajo la imputación presupuestal que regula esta partida, conforme a la liquidación efectuada por la Profesional en Talento Humano.
- ARTICULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición.
- ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

  
FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO  
Gerente General

  
LEONARDO RAMOS RAMIREZ  
Secretario General

Proyectó: María Elena Peláez López-Talento Humano  
Revisó: Rubén Darío Rincón Giraldo-Subgerente Administrativo y Financiero

